



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE NOMBRE Y GÉNERO ESCOGIDO

El Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, no discrimina en sus ofrecimientos académicos u oportunidades de empleo por razón de sexo, raza, color, edad, origen nacional, origen étnico, por ideas políticas o religiosas, género, orientación sexual o por no conformarse con las nociones estereotipadas de masculinidad o femineidad, o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, o por ser militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de veterano, incapacidad o cualquier otra categoría protegida por ley.

Esta política cumple con las leyes y los estatutos gubernamentales, que incluyen la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, Título IX, según enmendada y la Ley ADA (Americans with Disabilities Act) de 1992. La Universidad de Puerto Rico es un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo M/M/V/I.

Una versión en línea de este formulario, puede ser presentado electrónicamente enviándolo a titulo9.rp@upr.edu, el cual se puede encontrar en la página web <https://tituloix.uprrp.edu/>.

Instrucciones:

Todas las personas que no se identifiquen con el sexo y nombre que les fueron asignados al nacer, puede utilizar el nombre de su preferencia en los sistemas internos de la Universidad. A esos efectos, todos y todas las estudiantes deben ser dirigidos y referidos con su nombre y pronombres escogidos, tanto verbalmente como por escrito, de así ser solicitado.¹

Esta hoja deberá llenarse en todas sus partes como parte del proceso de solicitar el reconocimiento de nombre escogido disponible para estudiantes transgéneros y no binarios, ante el Coordinador de Título IX del Recinto de Río Piedras.

La información contenida en la misma será mantenida de manera CONFIDENCIAL por parte de todos los involucrados en el proceso de referido.

I. Información de la persona que hace la solicitud:

¹ Véase Directriz emitida desde Presidencia el 30 de junio de 2022, bajo el seriado número R-2122-76, y Carta Circular Núm. 01 2022-2023, sobre Reconocimiento de nombre escogido por estudiantes transgénero y no binarios del Recinto de Río Piedras.



Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Oficina de Cumplimiento y Auditorías
Oficina de Cumplimiento con Título IX

1. Nombre Legal: _____
2. Número de Estudiante: _____ Facultad: _____
3. Nombre Escogido _____
4. Identidad de género o sexo con el cual se identifica:
 Femenino No binario
 Masculino Otro: _____ (especifique)
5. Pronombre(s): _____
6. Año académico que cursa: _____
7. Dirección Postal: _____
8. Dirección Física: _____
9. Teléfono: _____ Celular: _____
10. Correo electrónico institucional: _____

II. Referido/a a Título IX por:

- () Funcionario/a del Recinto (ej. Profesor, Decano/a de Estudiantes, etc)
- () Procuraduría Estudiantil
- () Compañero/a de Estudio
- () Iniciativa propia
- () Otra: _____

- III. ¿Desea que se modifique el nombre de usuario de su correo electrónico institucional?
() Si () No
- IV. ¿Ha comenzado las gestiones para el cambio de nombre legal?
() Si () No
- V. ¿Recibió orientación sobre el Título IX?
() Si () No – Si contestó sí, incluya el formulario de orientación firmado.
- VI. ¿Se completó y firmó el Formulario de Confidencialidad?
() Si () No – Si contestó sí, inclúyala.



Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Oficina de Cumplimiento y Auditorías
Oficina de Cumplimiento con Título IX

Consentimiento y Certificación:

- Al enviar este formulario, estoy solicitando que la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras cambien el nombre y/o género del estudiante nombrado anteriormente.
- Este(os) cambio(s) están siendo solicitados porque el estudiante consistentemente se identifica por el nombre/género solicitado anteriormente.
- Comprendo que este formulario no constituye un cambio legal de género y/o de nombre; sólo cambia en nombre y/o género del estudiante en el sistema de información del estudiante en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. El nombre de nacimiento/nombre legal continuará usándose para los registros oficiales de la Universidad. Algunos ejemplos incluyen, pero no se limitan a: documentos legales e informes producidos por el Estado de cuenta del estudiante universitario tales como facturas, ayuda económica, documentos de becas, transcripciones, verificaciones de matrícula, documentos relacionados al empleo incluyendo cheques de pago, formulario W2 y otros documentos de nómina, toda vez que es información atada a la información que surge de la Administración del Seguro Social. Ahora bien, la UPR asegurará el fiel cumplimiento de cambio de nombre de nacimiento cuando medie la autorización legal y evidencia de cambio de nombre en el certificado de nacimiento consignando el cambio de nombre legal.
- Comprendo que actualmente el Estado Libre Asociado de Puerto Rico requiere un género "Femenino" o "Masculino" para propósitos de reportes estatales.
- Comprendo que el Género y Pronombre Escogido sólo será usado dentro de la Universidad de Puerto Rico, Recinto De Río Piedras.
- Comprendo que el nombre/género/pronombre original del estudiante será almacenado en el historial del sistema de registro del estudiante.

Firma de solicitante _____ Fecha: _____

Firma de Coordinador(a) de Título IX _____

Fecha: _____



Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Oficina de Cumplimiento y Auditorías
Oficina de Cumplimiento con Título IX

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

- Visita Llamada telefónica Correo electrónico Otro

Asunto:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Sexo | <input type="checkbox"/> Hostigamiento sexual |
| <input type="checkbox"/> Orientación sexual | <input type="checkbox"/> Violencia doméstica |
| <input type="checkbox"/> Discrimen por no conformarse con las nociones estereotipadas de masculinidad o femineidad. | <input type="checkbox"/> Violencia de pareja |
| | <input type="checkbox"/> Agresión sexual |
| | <input type="checkbox"/> Acecho |
| | <input type="checkbox"/> Reconocimiento de Nombre y Género escogido |

Acción tomada:

- Orientación Investigación Referido Tomar conocimiento

Estatus:

- Archivar Investigación Activa

Confidencial